



COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

(Se reanuda la sesión a las trece horas)

4.- Comparecencia de D. Manuel Garay Parás, presidente del sindicato CESIF Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]

5.- Comparecencia de D.^a Mercedes Martínez Zubimendi, presidenta del sindicato USO Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Procederemos a continuación a la comparecencia de don Manuel Garay Parás presidente del Sindicato CSIF Cantabria. Y la comparecencia de doña Mercedes Martínez Zubimendi, presidenta del sindicato USO Cantabria, a fin de informar ambos sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, ambas solicitudes formuladas por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora secretaria.

Por lo tanto, el debate se desarrollará de la siguiente manera. De cara a los comparecientes intervendrá los comparecientes, don Manuel Garay Parás y para si doña Mercedes Martínez Zubimendi por un tiempo de 30 minutos entre ambos y a continuación intervendrán los portavoces por 10 minutos cada grupo parlamentario, a continuación vuelven a intervenir los comparecientes, los comparecientes, para responder a las preguntas y hacer las consideraciones que estimen oportunos, por un turno de réplica de 15 minutos y finalizaremos con la intervención, nuevamente de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de dúplica de cinco minutos cada uno.

Por lo tanto, pido que compañera la Mesa ya don Manuel Garay Parás para comenzar su intervención y también doña Mercedes, y para que continúe con el tiempo que desde los 30 minutos tienen entre los dos estipulado y así ahorramos.

EL SR. GARAY PARÁS: Bueno, buenos días a todos. Lo primero dar las gracias por invitar a esta organización sindical a estas comparecencias y vamos a intentar por nuestra parte dar una visión de lo que más creemos que es necesario, que esta ley se pueda mejorar.

No vamos a entrar en los detalles y cosas puntuales, sino que queremos hacer una visión global, sobre lo que creemos que se debe de mejorar en la ley.

Hay cuestiones que están muy claras, hay cuestiones que se puede mejorar y hay cuestiones que no aparecen entonces, desde nuestra organización sindical, pues vamos a hablar desde dos puntos de vista, como en el caso mío, que soy funcionario público de la Administración de Justicia, como lo veo desde dentro y mi postura como ciudadano cuando acudo a cualquier administración pública a hacer gestiones, y como usuario.

Entonces, en cuanto a un repaso así generalizado de cómo es la ley, echamos en falta los primeros artículos, una regulación o un, un anunciamiento de lo que son los principios que deben generales, que deben de regir en esta ley y que sean además orientadores.

Estamos pensando en una ley para el ciudadano, estamos hablando del ciudadano cualificado o el ciudadano de cualquier último pueblo de Cantabria, que no tiene ni siquiera internet en su casa, entonces vamos a intentar que la ley sea lo más fácil para que el ciudadano pueda comprenderla.

En principio por un principio de buena regulación en cuanto a necesidad, proporcionalidad, mínima intervención administrativa por parte de la Administración, siempre que el interés público obligue a que la Administración intervenga, siempre por, desde cualquier referencia que haga nosotros siempre tenemos el rumbo de que somos un servicio público y el servicio público está por encima de todos, de los funcionarios de la Administración, de los legisladores y de todo el mundo, porque el interés público es el ciudadano y nuestra las leyes se tienen que centrar en defender al ciudadano y al interés público.

Tiene que haber un principio de coordinación y en la colaboración entre las distintas entidades públicas que hagan los mecanismos para que se pueda desarrollar un principio de transversalidad organizativa, fórmulas institucionales y organizaciones flexibles que permitan los trámites eficaces de los procedimientos y luego una serie de principios digamos orientadores sobre la eficacia, la eficiencia la celeridad, la economía procedimental organizativa racionalidad y agilización de los procedimientos administrativos, lo que es el tema de la transparencia, parto con ventaja, hemos estado viendo las comparecencias anteriores y ya sabemos lo que se debate y no se debate. Entonces, bueno, hay debates que ya veo que



ya han hablado bastante y repetirlo me parece que perdemos tiempo, tramitación unificada de procedimientos, todo eso lo echo en falta o con la gente de mi sindicato, que hemos hablado echamos en falta en la ley artículo primero ámbito de aplicación, pero se debe meter un artículo donde diga cuáles son los principios en que generales que esta ley debe tener.

Luego también echamos en falta siempre pensando desde la perspectiva del ciudadano de Castillo Pedroso o de Corvera de Toranzo, que tiene que leer la ley para poderse dirigir a la Administración, la falta de definición en el texto normativo de unos conceptos que sean de fácil comprensión para los ciudadanos. Aquí hablamos en la ley en muchos conceptos y hay ciudadanos que no saben ni siquiera comprender de lo que estamos hablando.

Por lo tanto, hay legislaciones sobre esta misma materia y sobre otras materias donde sí se define un poquitín concepto general que aparece repetidamente en la ley, que el ciudadano no sabe de lo que estamos hablando.

Pasando a un siguiente apartado como administración, aquí lo que debemos exigir, exigir no es menos administración no menos intervención sin haber lo que queremos es que sea una administración mejor.

No queremos quitar el intervencionismo, no, queremos que la Administración sea mejor todavía de lo que está haciendo hasta ahora.

Poe eso, con esta ley lo que queremos es sí simplificar y reducir, pero lo que intentamos es mejorar la Administración que tenemos.

Por lo tanto, los que tengan e incentivaremos que tener claro es que queremos garantizar los servicios públicos y a la vez los derechos sociales y económicos de los ciudadanos, porque si tenemos una ineficacia de los procedimientos administrativos, que es lo que está pasando en la actualidad, por eso estamos con esta ley.

No solamente afecta a los usuarios, a los ciudadanos, sino que también está influenciando en la propia Administración, que se está sobrecargando de unas unos trabajos, de unos trámites que se podían evitar.

¿Qué pasa en ese momento cuando la Administración interviene o interviene el ciudadano? Que tenemos una complejidad normativa y una fragmentación del marco legal muy amplia.

La gente tiene que usar para cualquier trámite varias leyes, varios reglamentos o varios decretos, tanto de empresas como de ciudadanos y se tienen que saber regulación, y entonces ya encarecemos el producto, porque si yo ya no manejo en el mundo legal o en el mundo de las leyes tengo que contratar a alguien que me oriente que me diga.

Por lo tanto, al ciudadano lo estamos encareciendo el producto, entonces ya hay, entra la cuestión económica. Cuando entra la cuestión económica, el ciudadano dice buf, todo esto todo esto me va a costar tanto para llegar a este beneficio, pues a lo mejor me tiro del carro antes de llegar, eso, eso pues está clarísimo que desincentiva la inversión y, por lo tanto, ralentiza el crecimiento económico de la región.

Entonces, no tenemos que pensar en las grandes empresas, ni en las grandes industrias, ni nada tenemos que pensar en el ciudadano que quiere montar el negocio pequeño y si encima de lo que tiene que poner de inversión le añadimos el asesoramiento legal, gestorías, abogados, consultoría, equis... Al final, el producto más impuestos se ha encarecido, por tanto, pues a lo mejor el dinero en el banco y no, no me lo gasto y vivo mejor como estoy.

Está claro que, llegado este momento, lo que se necesita es agilizar porque es una necesidad, no podemos, por mucho que esta ley salga bien o salga mal tenemos la necesidad de que esté que cambiarlo, la necesidad de agilizar el funcionamiento de la administración para impulsar el crecimiento económico y la mejora de la prestación del servicio público.

Por lo tanto, tenemos que sacarlo; hablo en plural tenemos que sacarla adelante, porque es una es una obligación de todos de que esto salga por el servicio público, y por ciudadano y porque es nuestra obligación, por las instituciones a las que representamos hacerlo y luego tenemos el amparo del artículo 103 de la Constitución, que habla del principio de eficacia, la Ley 39/2015, la Ley 42/2015, donde siempre tenemos el amparo legal de que lo que vayamos a hacer tenemos unas leyes por detrás que nos amparan, además de la normativa que podamos tener Europea.

Y ya entrando un poquitín más en detalle, deberíamos crear un portal único para la tramitación unificada de los procedimientos administrativos.

Esto facilitaría a la ciudadanía y a las empresas el acceso a servicios públicos ofreciendo una plataforma centralizada y eficiente en la gestión de los trámites.

Eso significa que es esencial la transformación digital. Por lo tanto, ahí interviene tanto la persona que luego hablaré de ello, la transformación digital de los ciudadanos, pero la parte que nos toca como Administración, si queremos crear un portal único, queremos crear los procedimientos administrativos y todo necesitamos actualizar nuestra administración.



Yo formo parte de ella, conozco las carencias que tenemos en distintas administraciones y también se lo costoso que es, pero las leyes y el papel lo aguanta todo, nos exigen los cambios ¿qué pasa?, que luego la Administración llega hasta dónde llega las medidas económicas llegan hasta dónde llega los medios materiales y personales llegan hasta dónde llega, y la ley nos dice esto, esto, esto, pero la realidad es otra. En cambio, queremos que el ciudadano le apliquemos la ley, lo que nosotros, como Administración, no somos capaces de hacer, al ciudadano le dijimos su correo electrónico póngase en contacto con nosotros digitalmente papel cero todo eso, en cambio nosotros como Administración no cumplimos la parte que nos toca, y ahí sí que tenemos un serio problema.

Yo lo digo porque la Administración de Justicia mucho programa informático, mucho, tal, no sé qué al ciudadano le exigimos, pero luego nuestra respuesta no es la adecuada por qué no tenemos los medios, tenemos carencias de escáner o carencias de equis materiales y ahí es donde falla la Administración al ciudadano le podemos decir es que no tengo, no tengo a mí que me importa. Usted me está exigiendo que yo me ponga en contacto con usted en esta manera de esta manera. En cambio, usted me va un agente judicial a citar a casa o me manda un acuse de recibo, que vaya a buscar esto, esto.

Por lo tanto, si somos los primeros que no cumplimos, no podemos exigir al ciudadano que cumpla.

Ahí viene la cultura del expediente electrónico y del papel cero. Nosotros tenemos que educar al funcionariado de esta Administración, cuáles son sus obligaciones, pero es difícil educar al ciudadano normal, usuario porque no tiene medios, porque no tiene capacidad económica, ni siquiera para tener wifi en casa, no tiene ordenador, no tiene clave pin, no tiene el firma digital, no tiene la fábrica timbre y moneda que encima le cuesta dinero, por lo tanto todo muy bien todo, muy bien pero nos encontramos con un problema, que hay una parte de la sociedad que no es capaz de ir al mismo ritmo de la administración y de la vida cotidiana, y ahí sí que nos tenemos que preocupar, y yo creo que los legisladores y las administraciones deberían hacer bastante hincapié y un esfuerzo en solventar eso, sobre todo en la formación que hay que dar al ciudadano.

Al ciudadano le hablas de la clave pin, de la firma digital, dice: pero si yo no tengo ordenador en casa, yo no tengo Internet, me cuesta hasta conseguir la cita telefónica con el centro de salud. Hay que ser realistas y saber lo que tenemos enfrente, que es lo importante, y la ley tiene que ir dirigida al ciudadano.

La interconexión entre las administraciones, cuando hablaba antes de una plataforma común yo creo que es importante que haya una interconexión entre las administraciones, pero no solo las autonómicas, sino con la local, con la AGE Administración General del Estado y con otras comunidades autónomas y os pongo un ejemplo el ICASS con el INSS dos mundos paralelos, dos mundos totalmente distintos ¿Y por qué si están interconectados y los dos tienen que entenderse y los dos son necesarios? Pues no se junta. Pongo un ejemplo.

Tenemos que pensar en la que llamamos la brecha de la brecha digital cuando se explica el tema del ciudadanos, pero también nos encontramos con ciudadanos que por motivos de salud, por motivos de movilidad, no se pueden, pues habría que intentar hacerlo de las vídeo llamadas a un control remoto, acciones formativas, que si yo quiero hablar con el ICASS que vivo en San Martín de Lines pueda tener cualquier punto de la Administración donde me faciliten la conexión con el ICASS, aunque sea por una vídeo llamada.

Está ahora de moda la Ley de Eficacia de la Justicia, donde los 102 partidos ayuntamientos con que haya una comunidad con registro civil están obligados a hacerlo todo con DICIREG y en todos los juzgados de paz de la provincia se va a poder hacer porque lo dice la ley, queramos o no, con declaraciones judiciales por vídeo llamada, y yo me pongo a pensar que yo ayer, por ejemplo, estuve en la negociación, en el Ayuntamiento de Polientes o en el ayuntamiento que estuve en la anterior de Hazas de Cesto, digo: cómo vamos a hacer aquí vídeo llamadas con un juzgado de España o de un juzgado de Cantabria si no tienen casi ni ordenador ni internet, y ahora la ley nos va a obligar. Entonces, si montamos esta Ley de SDimplificación Administrativa, ¿por qué ese señor que puede hacer una declaración en un procedimiento penal civil o contencioso social, lo pueda hacer desde cualquier juzgado no puede hacer un trámite con el resto de la Administración, con la consejería, desde cualquier punto de la Administración?

Hay que pensar en el ciudadano, no pensemos ni en la capital ni los empresarios, ni en gente con capacidad intelectual, digamos media alta, no, no vamos a pensar en la población y tenéis que vosotros que legislar hasta el último ciudadano que cuida vacas, que ordeña y que no tiene ni agua en casa. Perdonar Por si me he pasado el tiempo quería hacer 2 cosas, no me da tiempo a hablar de la simplificación de los silencios –perdona que te robe un minuto- los silencios, esta ley lo que tiene que tener es un catálogo pensando en el ciudadano, un catálogo de qué procedimientos el silencio es positivo y que la excepcionalidad sea lo negativo, porque nos dice una ley estatal o una ley europea, pero que el ciudadano diga ¡coño! Y este silencio positivo le espero, tengo que ir donde el despacho de un abogado que me va a cobrar para saber si es positivo o no, no, no, un catálogo de los procedimientos donde diga esto es positivo y todo lo que no venga aquí es negativo ¿vale?

El plazo de emisión de informe, los procedimientos, 10 días si a los 10 días no es negativo, se entiende favorable y el procedimiento continúa, el mal funcionamiento de la Administración no tiene por qué pagarle ciudadanos.



Por último, acabo. La Administración local de esta comunidad autónoma no tiene músculo ni medios para llevar a cabo esto. Por lo tanto, va a tener que ser el Gobierno autónomo el que ponga los medios que aquí falta, porque es importante que la Administración local es que yo, por mi trabajo perdonar que me extienda por mi trabajo lo veo, cuando voy a visitar a juzgados y ayuntamientos las carencias que tenemos y ahora con lo de Digi red, expediente electrónico digital de los registros civiles lo estamos viendo, lo estamos viendo, incluso el Estado tiene que contratar a una empresa para digitalizar los últimos 50 años de los registros civiles y lo que iba a ser 15 días desde agosto llevamos 6 meses y los libros no se han devuelto, porque no teníamos capacidad para hacerlo nosotros.

Y acabo, echo en falta una memoria económica de esta ley, porque esto vale no digo nada, parece que he levantado..., la memoria económica porque desde mi punto de vista, esto es un coste económico de medios materiales y personales para que esta funcione y con coste 0 pues lo que dije al principio, el papel lo aguanta todo.

Gracias. Perdón por haberme extendido.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): A continuación, tiene la palabra Sra. Martínez.

LA SRA. MARTÍNEZ ZUBIMENDI: Bueno, soy secretaria general de USO Cantabria, Mercedes y bueno, yo lo que sí voy a trasladar un poco el trabajo que hemos realizado como miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria, que creo que ahí se ha hecho trabajos se ha analizado la ley, por lo menos el proyecto, como bien dice el informe en el periodo que nos toca como CESCAN trabajar el anteproyecto. Es todo tan... que no nos suele pasar, pero en este caso entre que te pone un anteproyecto y proyectos ha ido modificando el anteproyecto y nos encontramos en una situación muy complicada en un momento dado.

Estamos analizando un texto cuando ya por el medio ya había otro texto y entonces dices habrá que esperar a que realmente te den el proyecto, porque nos parecía pues todos los temas que salían en el consejo se iban transmitiendo a la Comisión, a los grupos, a bueno a quien ha hecho, a quien ha hecho el proyecto y se iba modificando. Yo creo que para esas cosas hay periodos, hay tiempos, pero parece ser que se fueron modificando sin que nosotros hubiéramos hecho un informe, entonces nos ha sido complicado trabajar sobre un pedazo de ley de contenido que ya hablaremos, pero que realmente bueno, por eso tuvimos que hacer el dictamen sobre el proyecto de ley en un primer análisis, bueno, analizadas que muy bien se ha puesto en marcha porque la Comisión Europea se han sentado y se han analizado, que es necesario, más que necesario, necesario, obligación de poner en marcha esta esta ley, porque nos está exigiendo la Unión Europea hacerlo, hay muchos directrices y principios de las administraciones para poner en marcha esto y nosotros, bueno, el Gobierno se ha puesto en marcha.

Bueno, a partir de ahí valorarlo y eso es lo que se valora en un inicio, valorar que se haya puesto en marcha, teniendo en cuenta lo que nos pide en la Unión Europea, se podía, tenemos datos que se podían haber hecho desde el 2009, uno 27. Bueno, se han ido modificando y haciendo planes, reglamentos para ir avanzando y desarrollando esta simplificación administrativa y en este caso, pues ahora toca este proyecto ¿no?

Pero bueno, hemos hablado, yo estoy oyendo como dice bien Manuel cosas que se están entrando en el debate y es complicado porque falta muchas cosas. Nosotros lo que vemos en un principio es que en este proyecto no se aborda directamente la cuestión de la reducción de procedimientos, simplemente en esta ley se habla de simplificar procedimientos que ya existe, que es reducir plazos que no creemos que sea lo más importante, sino que si solo se reducen plazos nos dificulta o dificultan el trabajo a los funcionarios, pero no realmente a la solución del problema de la propuesta.

Luego introduce medidas de digitalización y modernización administrativa sin partida económica. Modifica diversas leyes sectoriales para agilizar los trámites, faltaría más, digo yo es necesario y crean nuevas figuras, como las entidades colaboradoras de certificación.

Pero en este caso estábamos hablando y analizando que, si existen 1.273 procedimientos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a pesar de plantear los objetivos del proyecto que nos están presentando, no se reducen ningún procedimiento, solo se hace hincapié en los plazos y eso no facilita el trabajo o la solución de los temas.

Y por mucho que hemos dado vueltas, hemos visto que no, que lo que hay que sentarse es ver lo que realmente es una simplificación administrativa, no reducción de procedimientos, como hablamos hay muchas entidades aquí que están que van a trabajar o están obligadas a trabajar conjuntamente, que es el Gobierno, son las consejerías con las administraciones locales, y ahí vamos cuando lo lean y preguntan dónde está la facilidad y nosotros no la hemos encontrado todavía en este proyecto no le hemos encontrado.

Y, por otro lado, creemos que se ha hecho mucho, contiene, parece una ley muy extensa, pero contiene mucha, mucho texto normativo de la de la Unión, digo de en el ámbito estatal de las leyes estatales, entonces sí que se analizó que, bueno, es igual, es hasta anticonstitucional, porque pueden llegar un momento que algo, cualquier modificación en el ámbito estatal nos contradiga en esta ley de lo que tenemos que hacer ¿no?



Por lo tanto, hagamos y nosotros hemos hecho una propuesta de suprimir este texto normativo a las disposiciones estatales, incluyendo una cláusula general de remisión a la correspondiente normativa estatal, en caso de que se considere necesario compendiar el texto legislativo. Es decir, dejar abierto al poder si ha habido algún cambio de normativa estatal, poderlo asumir, ¿no? No tenerlo que modificar la ley en su conjunto, sino poder asumir el mismo Parlamento en una modificación que no sea una proposición, que no sea tener que cambiar la ley.

Creemos que es importante. Yo creo que, con estas dos valoraciones, la cosa está complicada, ¿no? Está complicada en desarrollar una ley que falta contenido concreto, muy concreto. Hay mucho texto, pero cosas concretas.

Nosotros hablamos de dos cosas... A ver, pensar que en el Consejo Económico se hablan de muchas cosas, se propusieron; que os están proponiendo las organizaciones y que durante el tiempo pues se han ido asumiendo, se van proponiendo. Pero unas se aceptan, otras no se aceptan. En el tema, hemos hecho hincapié en dos temas un poco ¿no? En lo que es el tema de los de los de los coordinadores y de los proyectos empresariales estratégicos. Nos parecían dos figuras o dos temas muy importantes.

En el caso de los coordinadores, quiero igual resumir porque como ya hay menos tiempo lo tenéis escrito, ¿no? Pero en este caso creemos que sería recomendable definir objetivos y plazos concretos para su labor; establecer mecanismos de evaluación de su desempeño y dotarles de autoridad para ejecutar los cambios. Y que esta persona tenga esto, una capacidad de decisión, un calendario de trabajo que nosotros también proponemos, en el plazo de 3 meses. Obligaciones y plazos específicos para hacer su trabajo en el plazo de 3 meses desde su nombramiento deberán presentarse un informe inicial sobre los procedimientos susceptibles de simplificación en su consejería. Semestralmente, presentar un plan con objetivos concretos de simplificación, incluyendo procedimientos a modificar, plazos a reducir y cargas administrativas a eliminar.

Y anualmente, elaborar un informe de resultados que detalle las mejoras, los ahorros en tiempo, los recursos logrados y los objetivos pendientes.

Es importante que se le dé una personalidad de decisión, de hacer bien su trabajo. Y no sea al cargo de una consejería. Y, bueno, pues los trámites. Ya sabéis cómo son los trámites de: Yo sí recojo, yo te hago un informe, traslado a mi consejería y al consejero que haga lo que crea oportuno. Creemos que las cosas, si están nombradas, tienen que tener sus funciones, sus obligaciones, su evaluación, para que todo vaya bien. El nombrar a un coordinador cada consejería, para que ¡joye! todo este tema funcione. Lo hablábamos, lo que le afecta a una consejería, lo que le afecte a esto, lo que me afecta la Administración Local; lo que hablábamos. Se lo vamos a dar a un funcionario que le cae así un día, otro día a otro... Creemos que, bueno, la figura del coordinador está bien, pero siempre y cuando se le dé unas funciones concretas, se haga una evaluación. Y luego, bueno, que esa persona esté para eso.

¿Eso conlleva qué? Buscar a otra persona, medidas económicas. La memoria económica que tantas veces hablamos, ¿no?

El tema de proyectos empresariales estratégicos de Cantabria. Como tal, nos parece... Entrar a debatir este tema, nos parece muy interesante, muy bien; porque creemos que tanto que hemos defendido todos que Cantabria tiene que desarrollarse con las pymes, con las grandes y pequeñas empresas, aparte de otros sectores. Entonces, yo creo que sí es bueno que se haya tenido en cuenta esto. Pero a la hora de fomentar, de atraer los inversores o de hacer la forma de resolver la solicitud de los plazos, pues vemos que no está muy clara la prioridad ¿no?, sino que como siempre las grandes empresas tienen facilidad, ¿no?, recursos, de que hay alguien que haga un seguimiento de esa solicitud, pero las pequeñas empresas ahí vemos como siempre que tienen... van a tener muchas dificultades, si no tienen pues lo que hablábamos: unos plazos establecidos.

Se le resuelve como bien decimos, y estamos de acuerdo con el silencio; que es un lío, que es un lío. Cada consejería, en cada reclamación, en cada solicitud, en cada proyecto de subvención, en cada... Es interpretable. Ahí también estamos de acuerdo que tiene que estar todo eso, porque tenemos que facilitar a las pequeñas empresas su trabajo.

Y luego yo creo que, en este caso, bueno, pues estos dos aspectos que nos parecen muy interesantes para poder llevar en el tema. Y lo demás, bueno... La unificación. O decir ¿no? que informar favorablemente por ese proyecto de ley; bueno, se les ha puesto encima de la mesa, se ha analizado, pero yo creo que hay mucho trabajo que hacer, mucho trabajo que desarrollar. Y desde el propio Consejo Económico y Social, cuando empiezas a detallar cada uno de los procedimientos que tiene que llevar cada consejería, los temas que hablamos... Bueno, pues hay mucho tema, hay mucho trabajo que hacer en este Proyecto de concretar.

Si la idea es hacer esta este documento, y yo creo que en este periodo de consulta que estamos y estamos todavía en un proyecto, tiene mucho trabajo que hacer para recoger todas estas propuestas. Y bueno, que se materialicen en hechos de más concreción. Esta ley tiene que estar mucho más trabajada y más concretada.

Y ya está. Porque lo demás lo tenéis por escrito.



LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias a los dos comparecientes por su primera intervención.

Y sí que por una cuestión de intendencia dejamos que... (murmullos)... ¡Ah! vale. Pues cuando tú quieras puedes cerrar la ventana, que la hemos abierto en el descanso. Vale.

Empezamos entonces con la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, que tienen diez minutos. Y empezamos por el proponente de estas dos comparecencias. El grupo parlamentario Regionalista, el Sr. Hernando. Diez minutos de intervención. Gracias.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muy bien. Muchas gracias señora presidenta.

En primer lugar, agradecer a Manuel Garay, y además le felicitamos en su nueva andadura en representación de CSIF. Y a Mercedes Martínez en representación de USO, su comparecencia hoy aquí. Creo que ha sido enormemente interesante y llama bastante la atención ver cómo las organizaciones sindicales nos transmiten aquí un parecer bastante unánime de los grupos de la oposición en relación con el texto que estamos debatiendo.

Evidentemente, usted decía que no hace falta menos Administración sino mejor. Mire, para que posiblemente la Administración sea mejor tiene que haber menos Administración. ¿Por qué? Pues porque ahora mismo tenemos una Administración que -usted lo ha dicho- es ineficaz.

Evidentemente, no tiene sentido que para obtener un permiso de patrimonio secundario tardemos un año. Y eso es una realidad a día de hoy.

Evidentemente, usted ha señalado algunas cosas enormemente interesantes. Lo del portal único centralizado de gestión procedimental. A nosotros, eso nos parece una gran decisión. Y si se va a gastar muchísimo dinero como se ha dicho en la Agenda digital, yo creo que ese es uno de los primeros pasos que deberíamos intentar que se dieran.

Porque la brecha digital existe. La brecha digital existe, usted estaba en Valderredible. Bueno, gracias a Dios el Ayuntamiento está en Polientes; en Polientes tienen Internet, funciona razonablemente bien, yo también lo conozco. Pero evidentemente esa brecha digital, si nos desplazamos de Polientes a Ruerrero, o a San Martín de Elines, se acabó lo que se daba. Entonces, eso.

Sobre los silencios positivos. Estoy totalmente acuerdo con usted. Pero creo que lo ha expresado al revés. Me ha dado la sensación.

Lo que tenemos que tener en la ley muy claro es que tiene que haber una lista muy concreta de cuáles son negativos. Todos los demás, positivos. Porque además es lo que dice la Ley 31/2015, que el silencio debe ser positivo.

Entonces van a haber muchos más silencios positivos que negativos, muchísimos más. Porque lo que se pretende es que los silencios negativos sean muy limitados.

Entonces, hay que sacar de la lista de silencios negativos del anexo 2, todos aquellos silencios negativos que en el caso por ejemplo de la actual consejera de Presidencia hace dos años nos dijo: que 84 de esos tenían que ser positivos; 84. Ni 2, ni 3, ni 4, ni 6 ni 20. En esta misma sesión, sentada donde está el portavoz del Partido Popular: 84. Bueno, pues hágase. Para eso han ganado las elecciones.

Memoria económica. Es que parece que usted ha estado escuchando a la portavoz de VOX en su intervención anterior, es que lo ha clavado, claro que nos va a costar dinero. Por supuesto. Cómo no nos va a costar dinero. Bien invertido ese dinero, si conseguimos que se produzca la simplificación. Bien invertido el trabajo en esa nueva Administración, en esa formación de los profesionales, en ese trabajo, que muchas veces inunda las mesas por incapacidad de gestión, no por falta de voluntad de los trabajadores, que yo creo que es lo que ustedes claramente nos han planteado aquí.

Miren, reducción de procedimientos. Totalmente de acuerdo, es decir, ¿aquí que nos dicen? Dentro de seis meses después de que se haya entrado en vigor la ley, habrá una comisión que estudiará los procedimientos, ni uno, ni uno, no nos creemos nada, porque la realidad está en que al final no se está facilitando la simplificación, y usted ha puesto un ejemplo de, de necesidad, de mejora de la técnica legislativa. Y voy a volver a citar a la actual consejera de Presidencia, que es la que nos ha mandado esta estupenda ley hoy aquí. La he tenido que escuchar yo durante la legislatura pasada decir, no puede haber remisiones legislativas en los textos autonómicos, ni a leyes propias, ni a leyes del Estado, porque efectivamente, lo que usted nos dice, en el momento que se produzca una modificación de la legislación del Estado se produce un problema. Entonces, hay que hacer una referencia a tal como establezca la legislación estatal competente en la materia o cualquier otra de las técnicas legislativas que, madre mía, lo que he tenido que escuchar yo, aparte del uso de las comas y de las mayúsculas. Pero bueno, eso ya son cosas, son cosas diferentes.



Miren, también lo de la gestión del colaborador. Es evidente, es evidente que si va a haber un coordinador en la Administración y ese coordinador va a ser por consejerías, a ese coordinador habrá que darle una competencia real, porque ya me dirán ustedes a mí qué funcionario, bien intencionado y con buena disposición, va a asumir esta labor de agilización y simplificación administrativa, sin además tener después ninguna compensación ni en la gestión, ni ninguna capacidad para tomar decisiones en ese proceso. Y si va a tener capacidad para tomar decisiones, habrá que haber hecho una modificación para que quede claro cuáles van a ser sus funciones y hasta dónde va a llegar.

Bueno, pues de todo eso la verdad es que no hemos visto nada en este texto legislativo. Sin embargo, sin embargo, sí que creo que es bueno y yo creo que ese es un poco la reflexión final que se hace en el CES, es bueno que haya un texto legislativo, es bueno que estemos discutiendo, no son buenas las prisas ¿Por qué? Porque las prisas han llegado a que efectivamente el CES haya enviado su informe al Parlamento, recuerdo que es un informe preceptivo, un mes después de que el texto ha llegado a esta Cámara ¿Es culpa del CES? No, porque al CES el Gobierno le envía un informe, le envía un documento que no es el que luego se envía al Parlamento. Claro, ¿por qué las prisas? ¿Cuál es la razón de las prisas? No lo sé porque cuando uno después habla con los interlocutores nos dice, no, si lo importante es que el texto esté, al final 15 días más, 20 días más, no importa. Lo importante es que esté bien.

Hasta los empresarios, que han sido los que fundamentalmente han apoyado la rapidez y la necesidad de tramitar urgentemente esta cuestión, el otro día, terminada la sesión, nos decían, lo importante es que ustedes se pongan de acuerdo y modifiquen todo aquello que sea necesario, evidentemente, no tardando seis meses en un proceso que tal, sino pónganse, reúnanse, trabajen. Y esa es la razón por lo que estamos aquí reunidos en enero, que es un mes inhábil para el trámite parlamentario, porque los grupos consideramos que es fundamental afrontar la simplificación y puesto que este Gobierno, y en ese sentido le reconozco el mérito, ha dado el paso para abordar la simplificación administrativa, la reflexión, después de oír les a ustedes a todos los grupos que han intervenido hoy, pero especialmente ahora a ustedes, que son los que están compareciendo, si se ha afrontado la simplificación administrativa, hagámoslo bien.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

A continuación, tiene la palabra la Sra. Díaz, por el Grupo Parlamentario VOX, por un tiempo de 10 minutos. Adelante.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias presidenta.

Bueno enhorabuena a los dos ponentes. Debe ser deformación profesional, pero es que coincido absolutamente. Creo que ha sido una exposición muy clara, muy concreta, dando en el clavo, de cuál es la situación. Yo lamento decirle que el último informe del expediente deja claro y manifiesto y castellano que no hay memoria económica porque esta, este texto, no genera gasto; o no genera, en este caso, yo diría, inversión, porque creo que invertir en unos buenos programas informáticos que nos permitan tener otra relación con el ciudadano, que es de lo que se ha dicho, pues para mí claramente más que gasto es inversión, lo digo sinceramente. Pero, en fin, el texto pues no, no, no se contempla.

Así que, ha dicho algo la representante de USO, mucho texto y poco contenido, y yo no puedo más que decirle que es así; mucho texto y poco contenido. Si suprimimos todos los corta-pegas de otras normas, lo he dicho ya en todas las comparencias y lo reitero, para que ustedes también lo oigan, dejaríamos una ley que hiciera honor a su nombre y que fuera simplificada, también la ley, porque se trata de no introducir más burocracia ¿no? Creo que eso lo podemos compartir todos los que estamos aquí.

Por lo tanto, hagamos una ley sencilla, clara, con listados, como decían también, de forma que se llegue a todos los ciudadanos, porque la realidad de Cantabria es muy dispar, muy dispar. Una comunidad pequeña, pero con unas dificultades orográficas muy complejas, con una población muy envejecida, dispersa, y esto claro que tiene consecuencias y sabemos que hay zonas donde no entra el internet. Pues qué más vamos a decir, ¿no?

Por lo tanto, uno de los principales problemas de la ley, que no, en fin, que no dejo de reiterar, es que no fija la necesidad de elaborar un plan de simplificación, ni establece plazos, lo ha reiterado también la representante del USO, y bueno, los dos lo han dicho, no se establecen plazos y en muchos casos ni siquiera se establecen cuáles son las funciones concretas de figuras que establece la norma. Por lo tanto, es una buena declaración de intenciones. ¿Queremos aprobar una Ley de Simplificación que simplemente sea una declaración de intenciones? Pues adelante con el texto, porque es lo que es. No hay más allá.

Ahora ¿queremos aprobar una norma que tenga alguna virtualidad práctica en la ciudadanía? ¿Qué sirva para algo? ¿Queremos que esta norma sirva para algo? Pues, pues lo lamento, pero como está redactada no sirve. No sirve. Entonces claro cuando decimos aquí que bueno el socialista, el representante del PSOE dice que le gusta la melodía, ¿no? Yo he dicho, bueno, tenemos marco, pero en el cuadro. Da igual cómo lo digamos, porque al final todos somos, pues ejemplos de cómo esto no funciona. Esto no funciona en estos términos.



Lo único que hay es más texto del necesario y con una nula posibilidad de aplicarse de una manera certera, preceptiva, con posibilidades, también lo han introducido, que a mí me gusta mucho, porque esa es esa, es la labor de la oposición, de poder evaluar. ¿Cómo evaluamos lo que va a hacer el Gobierno, si el Gobierno en esta ley no tiene obligaciones concretas? Si simplemente tiene necesidades de potenciarlo. He potenciado muchísimo, llevo todo el día potenciando esto, pero, sí oiga, pero esto, esto, ¿en qué se traduce? No lo he potenciado. Ya, ya, lo he promovido, otro de los, los verbos más, la promoción. Bueno, vale, lo ha promovido. Oiga, pero esto ¿en qué se traduce? No es que no hay traducción, es que no hay traducción.

La digitalización algo tan importante en los tiempos que corren, pues es que es más de lo mismo. Y luego otra cosa importante que son ¿A qué sectores afecta esta norma? ¿Por qué se deja en la estacada determinados -yo lo he dicho ya en algunas de mis intervenciones- por qué se deja pues las prestaciones sociales, temas de educación, de transportes, de centros sanitarios, de energía, industria, comercio... ¿Por qué se quedan fuera cuando tendrían también que estar aquí, pero no hay nada concreto más allá como digo de maquillajes puntuales que cambia muy poco?

Es que en las comparecencias anteriores se ha dicho: es que esta ley no cambia nada. Esto es un drama para una ley. Que la ley lo que quiere es cambiarlo. -Insisto- No tengo ninguna duda de la buena voluntad, pero es que hace falta algo más que buena voluntad.

Entonces, pues yo -insisto- les doy la enhorabuena porque creo que no se puede decir... Incluso se han puesto ejemplos ¿no El ejemplo del INSS y del ICASS es muy importante; porque es cierto que en algunas materias sí tienen la posibilidad a los funcionarios de consultar determinados requisitos que son preceptivos para solicitar algunas ayudas, pero es absolutamente excepcional. Y la norma debiera ser que aquellos funcionarios habilitados para determinadas tramitaciones tengan esa conexión. Y esto exige, pues exige una inversión. Es que no hay otra, no hay otra, no se puede hacer de otra manera. Ya quisiéramos que fuera posible hacerlo de distinta forma.

Así que -insisto- no puedo estar más de acuerdo con... iba a decir prácticamente todo, todo lo que han dicho.

Y luego sí tengo que discrepar un poco. Claro, se dice: las prisas, las prisas. Que yo llevo 18 meses esperando, que se simplifique. A mí me parece que, en fin, prisas, prisas; 18 meses lleva el Gobierno con una Consejería de Simplificación, trabajando la simplificación. ¡Hombre! prisas, Sr. Hernando, ha estado hoy usted de un generoso con el Gobierno... Ya sé que es el socio prioritario, pero por Dios... (murmullos)...

EL SR. HERNANDO GARCÍA: ... me refería a prisas parlamentarias...

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: ¡Ah!, bien, bien... Menos mal, menos mal que lo ha aclarado. Porque, ¡claro!, yo sinceramente... Bueno -reitero- hay muchas cosas que ya se podían estar haciendo, que es urgente que se estén haciendo, no necesitan una ley. La mayoría de las inversiones de agilización, no exigen una norma.

Y es cierto que la reducción de procedimientos, que no se aborda, de esos mil y pico procedimientos; la reducción que no se aborda, sino que... bueno, te maquillo aquí, te toco aquí, pero -ya digo- la virtualidad práctica por desgracia es muy pequeña. Y yo espero que estemos en disposición de cambiarlo con la ayuda de todos.

Reitero mi agradecimiento a sus comparecencias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señora portavoz.

A continuación, el Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, el Sr. Iglesias. Tiene un tiempo de diez minutos.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, pues lo primero agradecer a Manuel y a Mercedes, su comparecencia hoy aquí. Porque yo creo que para mí al menos y creo que para el resto de portavoces, por lo que estoy escuchando, han dado en el clavo, su idea se parece bastante a la nuestra. Y además han hablado desde su... con el ejemplo de que ustedes están dentro de la Administración y conocen al detalle de lo que están hablando; porque no es lo mismo hablar desde dentro que hablar desde fuera, la percepción es totalmente diferente como en cualquier tema.

Y además lo han dicho en una... diría que como me gusta decir porque lo decía un funcionario al que le tengo mucho aprecio, lo han dicho muy claramente en lo que él decía: ciudadanés, para que lo entienda todo el mundo ¿no?

Respecto a las cuestiones concretas, pues totalmente de acuerdo en la exclusión digital y brecha tecnológica. Es que no quiero repetirlo, porque lo hemos dicho en los anteriores debates. Es que es así.

Cantabria, pues los 102 municipios que tiene, geográficamente estamos, y el despoblamiento que hay en algunos de los municipios, pues son como son ¿no?



Los silencios. Totalmente de acuerdo, necesitamos ese listado claro. Los ciudadanos lo necesitan.

Y la memoria económica. Esas sí yo creo que son las tres cuestiones más importantes. La memoria económica; pues si es que no hay memoria económica, como decía la portavoz de VOX ¿Cómo vamos a implementar cambios, sin ningún presupuesto? Es que es imposible, es inviable.

Y luego, pues yo creo que el objetivo de esta ley, de cualquier Ley de Simplificación Administrativa, pues tiene que ser que la Administración solucione problemas, para eso está. No podemos estar para generar más de los que ya tienen los ciudadanos, las empresas, etcétera.

Y me explico poniendo ejemplos concretos. Por tardar en contestar la Administración pueden perderse inversiones; o para pedir una subvención -y eso lo he vivido en mis carnes -que se queden desiertas convocatorias, porque es de tal dificultad, de tal magnitud que la gente... Es que no le compensa mover 1.000 papeles, porque le hemos cambiado la hemos cambiado las bases reguladoras, porque la orden es tan complicada que no le compensa echarle 100 horas para que le den 1.000 euros. Y además se los den cuando se los vayan a dar, ¡Claro! Porque te los dan cuando ya muchas veces los has tenido que justificar. Esto no puede ser. Estamos todos de acuerdo en que los cambios hay que hacerlos. El diagnóstico por tanto está claro, pero la solución ya es otra cosa bien diferente.

Cuando habla de la exclusión digital, ya no solo es también la falta de conocimiento por parte de los ciudadanos de cómo es el funcionamiento de la Administración. Es para ellos algo ajeno. La gente no sabe cuál es la competencia de la junta vecinal, del ayuntamiento, de la mancomunidad, del Gobierno de Cantabria, de las diferentes direcciones generales, de la Administración General del Estado. La gente no está preparada, no está todos los días con la terminología en la que nosotros podemos estar más acostumbrados.

Entonces, yo creo que también tenemos que formar no solo a los funcionarios, sino a los propios ciudadanos en estas cuestiones.

Yo me acuerdo cuando se inundaba mi pueblo, que yo al presidente de la junta vecinal, y la gente me decía: A mí no me cuenten películas, dame una solución. No sé si es competencia de la junta vecinal, de confederación hidrográfica o del que sea, o del Gobierno de Cantabria. Lo que quieren son soluciones.

Pero lo que no podemos hacer es una ley que parezca muy bien sobre el papel pero que luego no tengas medios para llevar a cabo, porque entonces es como los programas electorales, que todos están bien. Otra cosa es que se lleven a cabo.

Y, además -insisto- me estoy repitiendo y estoy casi que repitiendo lo que han dicho otros portavoces, pero es que hay que formar a los funcionarios para implementar todo esto. Y a los ciudadanos para que lo usen. Pero hay algo más que me preocupa, porque intento ponerme en la situación -digamos- intento ponerme en el lugar cuando estaba en el ayuntamiento, cuando estaba el Gobierno de Cantabria, cuando estaba la junta vecinal. Esto es muy pequeño y yo, por ejemplo, en el ayuntamiento, es un ayuntamiento de 8.000 habitantes, estoy absolutamente seguro que les costaría Dios y ayuda con el personal que tiene implementar los cambios, sin ninguna ayuda del Gobierno de Cantabria.

Porque tú qué le dices a los funcionarios de tu dirección general, por ejemplo: que para implementar estas cosas nuevas dejen de hacer lo ordinario. ¿Qué hacemos, paralizamos la administración durante no sé cuántos meses? Yo creo que hay que tomar medidas de otro tipo.

Pero desde luego lo que no es una solución bajo mi punto de vista, y estoy mezclando muchos temas, es privatizar o externalizarlo para que entidades; lo que llaman en artículos 32 a 37: entidades colaboradoras de certificación y entidades habilitadas, artículo 38, se les delegue a estas tareas que son de la Administración y se delegue en el sector privado. Porque ahí cómo vamos a verificar la independencia, la objetividad de todas estas cuestiones. A lo mejor habría que tener más inspectores, por ejemplo, de la propia Administración. No lo sé; no me quiero repetir.

Pero lo que decía Letizia, que yo le llamo melodía y partitura; la melodía suena bien, la partitura no tanto. Yo creo que este texto es manifiestamente mejorable. Ella lo llama el cuadro y hay que pintarlo.

Pero todos estamos de acuerdo en que tenemos esta base de este texto. Es manifiestamente mejorable; yo creo que lo vemos todos y todos los comparecientes que han pasado, unos más, otros, menos. La necesidad es clara. Pero igual por correr mucho, no hacemos el texto más beneficioso para los ciudadanos de Cantabria.

Con lo cual, yo creo que queda mucho trabajo por hacer. Y por acabar, les agradezco en los términos que han hablado y además desde un conocimiento bastante profundo y real de la situación. Y yo creo que tenemos que saber de dónde partimos y para dónde queremos llegar, lo primero. Si no tenemos claro de dónde partimos es difícil llegar a un buen puerto.

Así que muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias señor diputado.

Y para finalizar, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Por diez minutos. El Sr. Vargas tiene la palabra.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, señora presidenta.

Pues en primer lugar darles la bienvenida, que no he podido al principio, como decía anteriormente a la que también es su casa y encantados de poder escucharles y ver cuáles son las aportaciones y la visión que pueden ofrecer a este proyecto de ley de Simplificación Administrativa.

Yo creo que en general todo lo que ha ido saliendo aquí ya había ido saliendo a lo largo de la mañana y no es cuestión de repetir o volver a incidir exactamente lo mismo. Pero bueno, algunas consideraciones sí. Porque -insisto- este Proyecto de ley es necesario. Que está la mano tendida, yo creo que, por todos los grupos, y así como los comparecientes también han tendido la mano a seguir aportando, que se les pide desde su ámbito, a poder mejorarlo. Pero que es necesario aprobar esta ley, que no podemos esperar más. Y que en términos generales esta ley es positiva, yo creo que para nosotros es una afirmación que sin ninguna duda tiene que tener que hacerse.

¿Por qué? Porque gran parte de la reflexión, yo creo que la compartimos, nos decía el Sr. Garay que el objetivo no tiene que ser otro más que mejorar la Administración cómo funciona y cómo se relacionan los ciudadanos con la Administración. Yo creo que tiene que ser el objetivo y, lo mismo que en justicia es muy eficaz, vamos es muy reiterado a hablar de la eficacia, que una justicia si no se imparte en unos términos temporales razonables pierde eficacia yo creo que en la Administración también, porque que un ciudadano tenga que esperar determinado tiempo por encima de lo razonable para obtener una licencia que le reconoce un derecho no es eficaz, porque, aunque tenga es una carga que se le atribuye sin necesidad.

Ahora bien, también hay que saber cuáles son los límites a la hora de meternos a sacar adelante una ley, porque se trastoca muchas competencias locales autonómicas nacionales, unas plataformas que son incompatibles con otros, cuando muchas veces hablamos que lo ideal sería precisamente una plataforma única. Yo mismo, en mi ámbito profesional de un ayuntamiento cuántas veces me he acordado de que por qué no hay una plataforma única para todas las administraciones, para funcionar como mínimo gestor de expedientes con los mismos, con los mismos compartimentos, pero hay que saber, por ejemplo, las incompatibilidades que pueden tener las dificultades, que el ICASS pueda compaginar con el INSS por ejemplo, hay mucho, hay mucho más allá.

Pero, a grandes rasgos yo creo que la exposición ha sido bastante clara, motivada, y yo creo que el enfoque ha quedado claro. Compartimos, insisto, gran parte de ello, lo que pasa que, para nosotros, por lo menos hasta donde se puede ver, ya se incorpora, que puede ser necesaria una profundización mayor, una mejora en eso estamos en la tramitación ahora parlamentario para para llevarlo a cabo, y gracias por sus aportaciones seguro que además con más acierto. Pero no nos olvidemos que la propia ley, el artículo 13, establece como regla general ya el silencio positivo para los ciudadanos, con las excepciones que si en el anexo 2 hay que reducir y cambiarlos, pero será una vez que tengamos aprobada esta Ley de Simplificación cuando hagamos ese cuadro comparativo, no solo para que los ciudadanos identifiquen claramente cuáles son los silencios positivos y cuáles son los negativos, sino todo aquello de en cada procedimiento que haya cuál es la documentación que se les va a requerir, cuáles son los tiempos de espera que prevé para ese procedimiento y cuál es el silencio. Es decir, toda la visión completa yo creo que eso es perfectamente vamos, que es una contribución que se podría hacer perfectamente a los ciudadanos para explicar y clarificar cuál es la tramitación a la que se enfrentan a la hora de iniciar un expediente administrativo.

Pero eso entiendo que estamos hablando de una fase posterior, es decir, que una vez que la ley establezca cuáles son los efectos para cada procedimiento, los requisitos que se le va a exigir y además ese cuadro comparativo que está a disposición de todos los ciudadanos es posterior como resumen de lo que contiene, lo que contiene. El hecho de que la ley contenga ya ese cuadro, creo que no precisamente porque más adelante se generan nuevos procedimientos se eliminan y habría que andar modificando la ley, pero sí que exista ese cuadro una vez que la ley esté aprobada como resumen e información a los ciudadanos.

Y yo creo que también eso lo hemos venido diciendo en las diferentes comparecencias que ha tenido, que ha tenido lugar, pero un aspecto que, según comentaban, recoge la ley a nuestro juicio es muy importante: olvidarnos de la línea calidad y aplicar la simultaneidad a la hora de tramitar los expedientes por las diferentes administraciones, porque un ciudadano se dirige a una Administración para obtener algo que entiende que le corresponde y no tiene por qué ser culpable de una organización de la Administración diferente a la más óptima o la más eficiente, que puede ser precisamente que su expediente ande pasando de una mesa por otra cuando puede salir.

Ahora, además, a día de hoy, que precisan otros expedientes electrónicos que puedan trabajarse desde los diferentes organismos o entidades o departamentos que tengan que ver ese expediente a la vez para reducir precisamente sus tiempos, y eso es gran parte de lo que entendemos que viene a suponer también una reducción de tiempos de lo que ahora mismo



la administración, concretamente la Administración autonómica, está ofreciendo al ciudadano a remitir sus diferentes informes.

Y precisamente esa posibilidad de continuar sí que parece que aludía directamente a los 10, a los 10 días, pero bueno, ahora sí que se prevé aunque sea en tres meses, una vez superado ese plazo sin que se haya emitido por el organismo sectorial correspondiente, que la administración pueda continuar el procedimiento como sanción por ese organismo, por no haber tenido no solo los 10 días que se le establece con carácter general, sino el plazo de todos los 3 meses, y yo creo que todo lo demás sería, sería redundar en lo mismo y en lo que hemos venido manifestando.

Y reiterar el agradecimiento de nuestro grupo por sus aportaciones y sobre todo también por el tono en la exposición.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, vuelven a tener la palabra en ese turno de réplica, por 15 minutos los comparecientes para las consideraciones que estimen oportunas después de escuchar a los portavoces,

Tiene la palabra Sr. Garay.

EL SR. GARAY PARÁS: Gracias por valorar nuestra aportación a todos, vale.

Miguel representante del PRC, hemos debatido lo del listado positivo o negativo y ayer se dio una paradoja de que había un señor con un buzo con sus botas delante de la ventanilla de un funcionario y el hombre en el móvil no sabía ni siquiera encontrar lo que le quería pedir a la funcionaria. Entonces, si yo tengo un listado de procedimientos y no tengo la capacidad intelectual de ver que lo que yo he pedido o lo que yo estoy quiero pedir aparezca ahí reseñado, no voy a saber distinguir si es positivo o negativo, por lo tanto, de cara a que el ciudadano lo pueda entender para mí como ciudadano, pensando en ese tipo de ciudadanos es que si yo pido tal cosa y veo ahí que es literal a la que yo estoy pidiendo y entiendo que es positivo, me es más fácil la comprensión que no decir hay una serie de ellos que son negativos y el resto son positivos, pero ya me entra la duda de saber si lo mío está ahí o no está ahí.

A ver, es un dilema difícil, si hacemos un listado de positivo o negativo o al revés ¿vale? Entonces, yo lo único que pido es que os pongáis en la posición del ciudadano básico, por decirlo de alguna manera, que les cuesta distinguir lo que está pidiendo y el procedimiento y los requisitos que le estamos pidiendo para que él lo tenga tan fácil como ver he perdido esta licencia para quemar los rastrojos ¿es positivo? ¿aparece ahí que es positivo? es que si no aparece a lo mejor es que lo he pedido mal o lo están tramitando, o lo que sea; de cara a que él lo tenga tan claro. Por eso nuestra intención es el positivo.

Mira, en cuanto a lo del portal único que sabe referido a todos, es difícil y sobre todo ya lo reconozco porque en mi propio ámbito hay 12 comunidades transferidas a la Administración de Justicia y hay como 8 o 9 programas informáticos que no están ni siquiera conectados entre ellos. O sea un procedimiento judicial en Cantabria no lo pueden ver en otro porque unos tenemos VEREDA, otros Lexnet, otro el canario, el otro tal; es difícil y sobre todo si aquí queremos hablar de distintas comunidades autónomas o comunidad autónoma con AGE o lo que sea, pero lo que es dentro de la comunidad que nosotros tenemos capacidad para hacerlo, sobre todo pensando en la Administración local y la Administración autonómica, yo creo que sí que se debería existir ese portal, lo llamamos portal llamemos como quieran incluso los propios vascos lo llaman de otra manera para la que se conectan las diputaciones, se conectan las juntas, se conecta todo el mundo.

Algo que facilite todo de que yo de un botón en mi ordenador o una contraseña X con la protección de datos que queramos y tenga acceso a esa información y no tiene que requerir al señor o que el señor me haya tenido que volver a presentar documentación por ese lado.

¿Por qué tenemos que hacer la ley sí o sí? Mira, pues yo os quiero poner ejemplos prácticos para que lo veáis. Tramitamos un expediente de nacionalidad a diario, cientos de ellos, los expedientes tienen un plazo de caducidad de 183 días me parece o 180 días y yo al usuario mío le estoy pidiendo una serie de documentación que tiene que ir a otras administraciones a pedir las o a otras consejerías. Si vosotros, entendernos, consejerías o administraciones tardamos en dar esa documentación, el expediente, caduca. El señor se tiene que volver a empezar otra vez a la cola a los 5.000 expedientes de nacionalidad que tenemos y el señor se ha gastado un dinero en eso y porque nosotros no hemos sido capaces de dar una respuesta como administración de que facilitemos la documentación para que el señor no lo traiga nosotros es un perjuicio que es no solo económico sino irreparable en cuanto a la documentación de un expediente de nacionalidad, o se pueda poner ejemplo de experiencia de matrimonio, o lo que sea.

Entonces, si ahora tenemos capacidad dentro de las comunidades con la nueva Ley de Eficacia Judicial de que yo vaya a Bárcena de Cícero, a Campoo de Enmedio, Valdeolea, a pedir mis antecedentes penales, ¿cómo no voy a tener capacidad para ir a esos mismos sitios a pedir cualquier cosa de la propia comunidad? Cuando digo antecedentes penales,



como pedir justicia gratuita o pedir un abogado de oficio, trámites más complejos y no sean capaces de tener esos mismos puntos, ventanillas únicas, llamarlo como queráis, facilitar al señor sus procedimientos dentro de la comunidad porque al final los antecedentes penales está en el punto neutro, en un registro general o el de violencia de género, lo que queráis, somos capaces de hacer eso pero no somos capaces de dar esas respuestas para cosas que son nuestras dentro de la comunidad porque las tenemos aquí.

Y por último muchas veces el propio funcionario es el que tiene que hacer el trámite, digamos, personal del ciudadano que no sabe hacerlo.

Entonces, tenemos que ponerla en los medios, que si el señor se tiene que conectar digitalmente, o lo que sea, con cualquier administración que vaya a cualquier Administración pública de la comunidad autónoma y les facilitemos esa gestión, yo, como funcionario o ella de otra corporación y al señor que quiere, vale, venga, déjeme su DNI que se lo facilitamos, usted tenga su justificante de haber lo presentado en tal sitio, porque al final el funcionario público trabaja para la administración pública, trabaja para servicio público y al final trabajamos para el ciudadano.

Por tanto, al ciudadano no hay que dar la respuesta, y si el ciudadano no sabe, no sabe cómo hacerlo o no tiene medios nosotros estamos en la obligación de facilitarle todo, incluso decirle mire, ahí tienen un ordenador, ahí tienen declarado rellena este formulario y cuando no tenga hecho ya intervengo yo.

No sé muchas soluciones, puede haber, y yo creo que eso es lo que, desde mi punto de vista mi comparecencia lo que queríamos era yo no quiero, no quiero ni criticar la ley ni si es mejor o peor mi enfoque era decir qué es lo que quiero para que yo como usuario tenga que echar mano de esta ley me facilita las cosas y en este caso lo que os he transmitido es las cosas que queremos que se pueden mejorar.

Sé que económicamente es difícil, vale, porque, porque los medios son difíciles vale, económicos, personales, pero el funcionario cuando habéis dicho el retraso, ya estaba pensando ¿qué pensará el ciudadano cuando en la jurisdicción laboral estamos señalando los juicios para después del verano del 2026? es la realidad eh, entonces yo como ciudadano si pido cualquier cosa de procedimientos le estoy diciendo dos meses, tres meses, equis, era jesto es una mierda! yo pago mis impuestos y no se reflejan en nada, porque para pedir pensando un puñetero papel, un puñetero certificado, que no sabe cómo se llega a ese certificado que a lo mejor ha tenido muchos trámites y muchos informes tarde, tantos meses, me encuentro, lo llevó a la imagen de decir reclamo al FOGASA, una reclamación de cantidad, una incapacidad, y me está señalando el juzgado junio del 2026, ¿Qué país es este?, y voy a la ventanilla que tengo la consejería de industria enfrente y voy a pedir un certificado y me dicen dos, tres meses para que un papelito, una firma, pero el señor no sabe que ese papel para esa firma, tiene que pasar por dos consejerías, ha tenido que pasar por intervención de Hacienda o equis y tardamos, pues el ciudadano no entiende.

Entonces, lo que yo intento es que aquí se regule todas las facilidades, dentro de las posibilidades que tenemos de conseguirlo.

LA SRA. MARTINEZ ZUBIMENDI: Bueno, tal como lo estáis planteando y lo que hemos planteado, yo sigo pensando en la ley, es muy generalista.

La experiencia que tenemos todos es que cuando te planteas una ley un proyecto de ley o una ley, cuando se ha dejado tan abierta nos ha pasado lo que nos ha pasado.

Llegar a avances yo creo que lo que tenéis que estar haciendo estamos todos, porque yo creo que desde que se ha puesto yo entendía, entendía, de Baldéale la premura ahora no, desde que nos han presentado el proyecto, un anteproyecto, proyecto que no nos dio tiempo ni a reflexionar, porque nos lo han cambiado 20 veces y ahora resulta que en 15 días hay que hacer un proyecto o a estudiar ese proyecto.

Creo que somos conscientes de que faltan muchas cosas que concretar y concretar, aunque sea en el tiempo o temporalidad, pero tiene que estar en esta ley, exigirnos que tenga que haber alguien con unas funciones exigimos que tenga que haber alguien con unas funciones o un período para hacer ese propio listado que estamos hablando de tiene que estar fijado un calendario, si no, esto no solo va a crear nadie, no lo podemos dejar abierto, cuando se dice en la necesidad del coordinador, y eso conlleva unas funciones cuando se necesite, se habla porque es bonito y es necesario la digitalización, la aplicación de la inteligencia artificial eso necesita unos recursos y no podemos decir que esto no se necesita una inversión económica.

¿ Cómo hacerlo más económico? o como con lo que las herramientas que tenemos, que son funcionarios, consejerías, lo que la estructura que tengamos montada en cada consejería en el Gobierno de Cantabria se puede reemplazar al funcionario se puede reestructurar, eso está en manos vuestras o del Gobierno, en este caso de cómo estudiar esa reestructuración, si quiere que se les salga más económico, pero tiene que haber algo en el papel escrito, porque falta que estas cosas faltan, faltan las funciones de cada dé cada, órgano de cada coordinador que se pone de cada intención, que se opone, como hemos dicho, en fomentar que las empresas estén aquí ¿pero cómo se va a hacer? ¿cómo se va a hacer? Yo creo que todavía hay tiempo para ir concretando esos tiempos, esas esos temas, temporalizados perfecto, pero



que no lo tengo, lo tomemos en serio, que lo tomemos en serio, porque luego vienen estas modificaciones, es que me estoy acordando del CESCAN estas modificaciones de que cuando algo no funcione y aclaraciones anda con las aclaraciones estuvimos dos años aclarando una ley, un reglamento dos años una ley aclarando la aclarando la hagámoslo antes por qué yo creo que en esta vez sí que se está haciendo un esfuerzo de que no nos dé que cuando se ha puesto el proyecto encima de la mesa no nos conformamos con unas, con las enmiendas, no nos informemos, no nos hemos, nos habéis conformado con un informe del CESCAN, sino que habéis abierto otra vez el debate, estas comisiones de trabajo del cual yo por mi parte lo agradezco, esto es trabajo y mucho trabajo, y por lo que se dice abrir un calendario, por ver la necesidad que se tiene, y eso os lo agradezco, pero entonces es el momento de hacerlo, que es el momento de hacerlo.

Yo no estoy de acuerdo que se pueda, se tenga que dejar muchas cosas para después, si no bien, calendario, pero conocidas y siendo asumidas por todos los grupos parlamentarios la necesidad de las cosas, ponerlas una solución, un calendario. Sí, es importantísimo. Yo creo que eso es importantísimo. Porque lo demás es algo que es muy necesario, muy necesario y podía ser bueno; una herramienta muy buena, nos quede otra vez en otros anteproyectos que estamos hablando, que todavía se sigue analizando: Ley de Vivienda, ley de no sé qué, proyecto, proyecto, leyes, leyes... Que mañana se puede modificar porque realmente no nos ha llevado a nada, ¿no?

Yo ahí sí que os pido, yo creo que coincidimos todos en las necesidades que hay, y ahora todos estamos aportando y haciendo un esfuerzo de poder leer todo esto y sacar conclusiones. Pero os toca a vosotros también; yo creo que lo tenéis claro de muchas cosas que faltan. Y yo creo que todos los grupos parlamentarios sin excepción se ve que son necesarios, y entonces entre todos... Siempre que necesitéis, aquí estamos para aportar todas las opiniones que queráis. Y por eso agradecer que como USO nos hayáis convocado a esta Comisión, porque creo que todos tenemos mucho que decir, ¿no?

Y entonces, bueno, pues simplemente os animo a que todo esto hay que... que no tengáis prisa, se trabaja, pero que sí que escuchéis. Y ahí grupos parlamentarios y del Gobierno en sí. Que se escuche las aportaciones. Y que todo vale. Otra cosa es que luego digamos de quién es la aportación, o no. ¡No, hombre! Vamos a hacer una ley que realmente simplifique.

Y hay muchas cosas, como dice bien el compañero, que no llega al ciudadano, hay que aclarar. Es que es una ley de procedimientos que hay que reducir, de procedimientos que el ciudadano tiene que saber qué es lo que tiene que hacer. Y con esto no lo sabe. Tiene que volver otra vez a la consejería de turno a preguntarle qué tiene que hacer. Y si esto sirve o no... Me recuerda con otras cosas que van saliendo por ahí. Al final tengo que ir a preguntar si realmente puedo hacerlo, o no puedo hacerlo. Eso no puede ser.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias por este segundo turno.

A continuación, y, para terminar, los grupos parlamentarios tienen un turno de dúplica de cinco minutos. Que empieza el grupo parlamentario VOX. Su portavoz, Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias.

Bueno, yo creo que estamos todos en la misma línea. Es difícil discrepar con las intervenciones que ha habido.

Es cierto que también hay que hacer un esfuerzo importante para llegar a todo el mundo, y yo casi siempre lo simplifique todo en esto. Esto es lo que casi todo el mundo tiene; tenga más o menos recursos, tenga más o menos posibilidades. Y digo esto, porque con esto se puede hacer casi todo. Es cierto que en una zona que no haya cobertura pues tendrá que moverse uno ¿no? Pero con esto se puede hacer casi todo, si se implementan procedimientos que se puedan hacer por esta vía.

Porque antes se ponían ejemplos: La firma electrónica, lo otro... Tantas complejidades ¿no? Pero es que ahí hay un formato, por ejemplo, en el ámbito de obtener la firma electrónica temporal para hacer una gestión que consiste en una video llamada, poniéndose uno el carné -no sé si lo habéis utilizado alguna vez- poniéndose uno carné de identidad aquí, para que se vea que el carné es el de la foto. O sea, esto ya existe. Yo siempre digo: por qué no copiamos las cosas buenas que funcionan. Si tampoco hace falta que queramos ser aquí, en fin, innovadores... No, no, hay muy poquito que innovar.

Pero es cierto que hay fórmulas y esas tenían que estar trabajadas, sinceramente, cuando este texto llega aquí.

Entonces, yo lo que echo de menos es que muchas cosas ya no fuera necesario tenerlas sobre la mesa porque se hubieran ido haciendo. Son muchas las que se puedan hacer. Y que aquí solo llegarán aquellas cuestiones que por derivar de otras normas que tienen rango de ley, solo se pueden modificar a través de una ley. Eso es lo que yo creo que sería una buena Ley de Simplificación Administrativa. Porque lo que hace es simplificar tanto que todo lo que ya se puede hacer fuera de la ley se hace y todo lo que solo cabe en la ley se trae a la ley. Eso es simplificar, eso es simplificar. Y desde luego claridad.



Y si tiene que haber un listado de los silencios positivos y otro de los negativos, pues igual hay que hacer un listado de los silencios positivos y negativos. Desde luego la norma es clara.

Pero también es cierto que es muy malo generar incertidumbre. Y todavía, y hablo yo como funcionaria, tenemos la costumbre de que si no lo vemos: ¿dónde lo dice?, ¿dónde lo dice? Y si uno tiene; aquí hay un artículo que dice: Si no es negativo, es positivo. Bueno, ya, pero exactamente... O sea, parece que queremos tener la seguridad. Por eso digo que lo que no pueden hacer textos legales como este, que por cierto este es muy ambiguo en varias cosas, no es el momento de entrar en ello, pero genera incertidumbre. Esa ambigüedad que tienen en bastantes de los temas que aborda, genera mayor incertidumbre. Esto no puede ser. No podemos hacer una ley que nos complique burocráticamente y que nos haga más complejas las cosas ¿no?

En fin, no sé... Yo ahí, hoy no acabo de comprender muy bien el planteamiento de que parece que la ley solo sirve para decir lo que vamos a hacer y luego todo se deja: bueno, ya más adelante haremos. No, no, yo de verdad creo que eso es un error.

Es cierto que una ley no tiene que descender a un detalle que luego si desciende tanto sea complejísimo reformarlo. No, eso es verdad, eso es verdad. Por eso yo decía: Saquemos de la ley todo lo que no sea imprescindible. Pero no es un problema que se diga: este procedimiento, el silencio es negativo y que dentro de 4 meses ese procedimiento desaparezca. Pues si ha desaparecido ya no existe el procedimiento. O sea, por eso tampoco busquemos excusas para para que la ley pues no tenga ningún tipo de virtualidad.

En todo caso, yo de verdad que agradezco mucho las comparecencias de hoy por su claridad y concisión. Y, en fin, espero que sirvan y que sean productivas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Víaña): Muchísimas gracias, señora diputada.

A continuación, y por cinco minutos, el Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, el Sr. Iglesias tiene la palabra.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Sí, Muy breve, porque ya es redundar en todo lo que íbamos hablando toda la mañana.

Hay cosas que son muy evidentes, que lo llevamos comentando. Simplemente hay que aterrizar la ley, en eso estamos todos, en eso es lo que vamos a trabajar en las próximas semanas y en el primer trimestre. Y esperemos aprobar una ley que sea lo mejor posible para los ciudadanos de Cantabria.

Lo único comentar que como decía Letizia, lo que se modifica: 19 leyes y 14 decretos. Los decretos se podían ir trabajando ya en modificarlo sin necesidad de traerlos a esta Ley de Simplificación. Pero bueno, ahí está y esperemos que sea lo más fructífero del trabajo posible. Y reiterar las gracias por venir a comparecer y por lo que habéis dicho.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Víaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, la palabra para el grupo parlamentario Regionalista. Su portavoz, el Sr. Hernando, por cinco minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muy rápido también. Simplemente haciendo tres matizaciones.

Yo creo que el tema del silencio positivo o negativo, simplemente una cuestión legal. Al ser el silencio positivo, el negativo tiene que estar previsto en la ley. Esa es la cuestión.

Yo estoy de acuerdo con usted. Usted lo que nos está planteando es que tiene que existir un listado de procedimientos. Y que, en ese listado de procedimientos, como yo digo, no para el trabajador con botas... No, para mí, para mí que soy licenciado en Derecho y que sigo sin entenderlo, tenga en verde aquel que es silencio positivo y tenga en granate el que es silencio negativo. Pero eso tiene que estar previsto en la ley. Pero ese listado de procedimientos es fundamental.

Yo he aprovechado un momento, -digo- voy a entrar a ver si lo de las quemas está previsto en un listado de procedimientos. No.

Bien, en segundo lugar, ha dicho otra cosa que es muy interesante. Lo de la ventanilla única integrada en el ámbito: Comunidad Autónoma de Cantabria, Administración Local en Cantabria. Y ha dicho algo que va más allá, que es: que esa ventanilla única integrada, lo que tiene que facilitar es que cuando llega un señor que no tiene ordenador en su casa, o que ha tenido dificultades porque se le ha estropeado, se le ha caído la red... Y va a esa ventanilla integrada, haya un funcionario que le facilite los trámites. Me consta que en muchos ayuntamientos esa labor del funcionario se está produciendo. Pero no



está reglada como tal, son ejercicios de voluntad; porque eso sí que estamos viendo en la Administración, hay ejercicios de muy buena voluntad por parte de los funcionarios para salvar esa brecha digital. Pongámoslo en la ley para que le facilitemos eso.

Y claro, decir que es que es mucho mejor que los silencios negativos se quiten después, porque el procedimiento es mucho más positivo. Entonces, yo le digo: ¿Y entonces el apartado 14, del artículo 64, que está en la ley; que prevé eliminar cuatro silencios negativos? ¿Qué pasa, que esos cuatro silencios negativos son súper malos y había que quitarlos, y los ochenta y tantos restantes que planteó la consejera de Presidencia en su día no son súper malos y, por lo tanto, tenemos que esperar? No 6 meses, tenemos que esperar a que se apruebe la ley, que se va a aprobar casi 24 meses... 22 meses después de que el Partido Popular ha llegado al Gobierno; más otros 6 meses como mínimo de estudio de análisis. Pues lo que le digo, la simplificación de los silencios va a ser en 30 meses. Super simplificación, por lo que estoy viendo.

Miren, lo más importante que estamos viendo hoy es que todos estamos reconociendo, todos, estamos reconociendo que la ley es mejorable y que vamos a trabajar en mejorarla y que vamos a poner dinero en la ley para mejorarla y que vamos a dotar de funciones a los funcionarios y vamos a dotar de mejoras en los procedimientos para mejorarla. Y que cuando esta ley salga, que va a salir, de manera prioritaria, será una buena ley para conseguir los objetivos que sus sindicatos, que sus trabajadores, que las empresas, que, en definitiva, los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria necesitan.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

Para finalizar, del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Vargas tiene un tiempo de cinco minutos para terminar el debate.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Sí, pensaba no utilizarlo porque creo que está todo ya bastante dicho. Pero simplemente por matizar, porque no podemos estar constantemente dando la vuelta a las afirmaciones.

Yo no he dicho que los silencios había que convertirlos en negativo después de aprobar la ley, sino que ese cuadro resumen para los ciudadanos de qué procedimientos tienen un silencio positivo y negativo hay que hacerlo después porque los silencios los tiene que regular una ley. ¿Qué puedan ser más, reducirse, los silencios negativos que prevé ahora la ley? Puede ser y para eso está en la fase de tramitación parlamentaria.

Pero que con carácter general la ley establece el silencio positivo para todos y que da el anexo 2, se puedan reducir todavía esa lista y demás. Ese es el momento ahora.

Que ese cuadro indicando qué procedimientos y para ese procedimiento, qué requisitos, qué documentación se le va a exigir al ciudadano y qué silencio tiene ese concreto procedimiento. Eso se puede hacer después, no tiene por qué estar regulado en la ley, incluida ese cuadro de silencios. Debe estar qué tipo y luego a modo informativo ese resumen.

Eso es lo que quería anteriormente decir y nada más. Reiterar el agradecimiento por las, por las comparecencias, por el tono, por las aportaciones que han recibido y también que muchas veces, nos, se obvia, porque se da por hecho, la voluntad de construir, la voluntad de seguir aportando siempre que se les pida.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señor portavoz.

Después de su intervención, damos por finalizada la sesión de hoy.

Sin dejar de volver a agradecer a los comparecientes, a los comparecientes su presencia al presidente del Sindicato CSIF, a don Manuel Garay, y a la secretaria general del sindicato USO Cantabria doña Mercedes Martínez, y que sin duda, pues nos citamos para mañana para continuar a partir de las 10 con la sesión que ya está convocada y, sin duda, se pone de manifiesto que estas comparecencias van a enriquecer el trámite de la ley y nos van a servir mucho los diputados para conseguir un buen texto.

Gracias a todos y hasta mañana.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y treinta minutos)